2024/3027

10.12.2024

DECISIÓN (UE) 2024/3027 DEL CONSEJO

de 19 de noviembre de 2024

por la que se nombra a dos miembros y cinco suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Portuguesa

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno portugués,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 20 de enero de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/102 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 12 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2022/666 ([3]) por la que se nombra a dos miembros y cinco suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Portuguesa.

(3) Han quedado vacantes dos puestos de miembros del Comité de las Regiones tras las dimisiones de D.ª Isilda Maria Prazeres DOS SANTOS VARGES GOMES y D. Hélder António GUERRA DE SOUSA SILVA.

(4) Han quedado vacantes tres puestos de suplentes del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D.ª Anabela GASPAR DE FREITAS, D. Luís Carlos PITEIRA DIAS y D. Carlos SILVA SANTIAGO.

(5) Quedarán vacantes dos puestos de suplentes tras el nombramiento de D. Vítor Manuel MARTINS GUERREIRO y D. Carlos André TELES PAULO DE CARVALHO como miembros del Comité de las Regiones.

(6) El Gobierno portugués ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Vítor Manuel MARTINS GUERREIRO, *Presidente, Câmara Municipal de São Brás de Alportel* (alcalde, Ayuntamiento de S. Brâs de Alportel) y D. Carlos André TELES PAULO DE CARVALHO, *Presidente, Câmara Municipal de Tabuaço* (alcalde, Ayuntamiento de Tabuaço).

(7) El Gobierno portugués ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. João Maria Aranha GRILO, *Presidente, Câmara Municipal do Alandroal* (alcalde, Ayuntamiento de Alandroal), D.ª Cristina Lasalete CARDOSO VIEIRA, *Presidente, Câmara Municipal do Marco de Canaveses* (alcaldesa, Ayuntamiento de Marco de Canaveses), D. Hugo Manuel DOS SANTOS MARTINS, *Presidente, Câmara Municipal de Odivelas* (alcalde, Ayuntamiento de Odivelas), D. José Manuel GONÇALVES, *Presidente, Câmara Municipal do Peso da Régua* (alcalde, Ayuntamiento de Peso da Régua), y D. Rogério David SÁDIO DA SILVA, *Presidente, Câmara Municipal de Fronteira* (alcalde, Ayuntamiento de Fronteira),

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral:

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13 (ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2019/852/oj).
([2]) Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2020/102/oj).
([3]) Decisión (UE) 2022/666 del Consejo, de 12 de abril de 2022, por la que se nombra a dos miembros y cinco suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Portuguesa (DO L 121 de 22.4.2022, p. 36, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/666/oj).

a) como miembros a:

— D. Vítor Manuel MARTINS GUERREIRO, *Presidente, Câmara Municipal de São Brás de Alportel* (alcalde, Ayuntamiento de S. Brâs de Alportel),

— D. Carlos André TELES PAULO DE CARVALHO, *Presidente, Câmara Municipal de Tabuaço* (alcalde, Ayuntamiento de Tabuaço),

y

b) como suplentes a:

— D. João Maria ARANHA GRILO, *Presidente, Câmara Municipal do Alandroal* (alcalde, Ayuntamiento de Alandroal),

— D.ª Cristina Lasalete CARDOSO VIEIRA, *Presidente, Câmara Municipal do Marco de Canaveses* (alcaldesa, Ayuntamiento de Marco de Canaveses),

— D. Hugo Manuel DOS SANTOS MARTINS, *Presidente, Câmara Municipal de Odivelas* (alcalde, Ayuntamiento de Odivelas)

— D. José Manuel GONÇALVES, *Presidente, Câmara Municipal do Peso da Régua* (alcalde, Ayuntamiento de Peso da Régua),

— Rogério David SÁDIO DA SILVA, *Presidente, Câmara Municipal de Fronteira* (alcalde, Ayuntamiento de Fronteira).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

BÓKA J.